CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6888109 de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8647 203 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/11/2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TITULADO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN CTEI APLICANDO EDUCACIÓN E INDUSTRIA 4.0 EN ENTORNOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR QUE GENEREN PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO.
CONTRATISTA	SOCIEDAD RUSSI SAS
CC o NIT	901527151
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRIO TERNERA KM 1 VÍA TURBACO. OFICINA DE ALMACÉN. MULTISECTORIAL SENA BOLÍVAR. CARTAGENA.
FECHA DE INICIO	3/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ciento dos días (102) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DE PESOS M/CTE ($94.722.136) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DE PESOS M/CTE ($94.722.136) M/CTE
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en PAGOS PARCIALES, de acuerdo con la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2025.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 3 diciembre de 2025 – 27marzo de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

BLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El Contratista se obliga a entregar al SENA los materiales de formación que se requiera desde el primer día de la ejecución del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los estudios previos, el precio ofertado por el contratista en su propuesta económica, las condiciones técnicas y jurídicas establecidas por el SENA de los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato, en condiciones de calidad, cantidad, especificaciones técnicas, referencias establecidas en el contrato y en el anexo técnico y lugar acordado.	Se recibieron los materiales de formación de acuerdo a lo establecido en el estudio previo.	Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.
2. Cumplir con los tiempos de entrega: el Contratista se obliga a elaborar junto con el supervisor del contrato un cronograma de entregas de materiales de formación.	Una vez realizada la entrega se verifica la etiqueta de cada elemento recibido.	Registro fotográfico del estado de los elementos e informe técnico.
3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.	El contrato fue ejecutado en el plazo contractual acordado, cumpliendo con las condiciones técnicas y económicas establecidas, sin necesidad de prórrogas o adiciones.	Cronograma de ejecución cumplido. Informe y verificación del supervisor.
4. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.	No se requirió el reemplazo de elementos, ya que todo lo recibido se recibió en buen estado.	Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.
5. El contratista dará cumplimiento al contenido de las fichas y las especificaciones técnicas de este documento	Los materiales entregados se recibieron respetando los lineamientos técnicos del contrato y las fichas de los elementos intervenidos.	Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.

6. Presentar los documentos soporte de la entrega, tales como facturas, guías de transporte, certificados de calidad y fichas técnicas de los materiales, cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato.	En la entrega se recibió la guía de transporte.	Se recibió factura correspondiente a los materiales entregados.
7. Cumplir con las normas de bioseguridad y transporte (si aplica): Si los materiales requieren condiciones especiales, el proveedor debe garantizar su manejo adecuado.	Se implementaron medidas de seguridad industrial, uso de elementos de protección personal (EPP), y control del entorno de trabajo.	Constancia de no incidentes.
8. El oferente deberá presentar las fichas técnicas de cada uno de los productos, las cuales deben ser iguales a las solicitadas por la Entidad, en su contenido se verificará imagen del producto a entregar y marca ofrecida	Se recibieron los materiales de acuerdo a la ficha técnica solicitada por la entidad	Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.
9. Responder por defectos o fallas: Garantizar el cambio o reposición inmediata de los materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones requeridas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del supervisor del contrato.	No se recibieron materiales defectuosos, todo estuvo de acuerdo a la ficha técnica solicitada por la entidad	Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.
10. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.	No se presentó daño alguno, todo se recibió en buenas condiciones.	Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.

11. Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el supervisor del contrato, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. Plazo máximo será de 5 días hábiles	Todos los equipos fueron mantenidos de forma efectiva y quedaron operativos.	Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.
12. El CONTRATISTA es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	No se presentó ningún riesgo, todo se entregó de acorde a las fichas técnicas.	Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.
13. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Todas las actividades se desarrollaron de forma eficiente, cumpliendo el objeto contractual en su totalidad, sin observaciones por parte del supervisor.	Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica".

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/02/2025	291	94.722.136.00	94.722.136.00	639,76	**99.999 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Período reportado** Febrero	**Planilla nro.** 61453872 **del** 2026/03/3

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente solicitud se fundamenta en que, si bien la mayoría de los bienes objeto del contrato ya se encuentran en poder de SOCIEDAD RUSSI S.A.S., completamente disponibles y listos para su entrega, y los demás se encuentran en tránsito, existen algunos elementos especializados cuya fecha estimada de llegada se proyecta hasta el 12 de marzo de 2026, conforme a los soportes de compra y logística que se anexan.

Es importante precisar que el contrato celebrado corresponde a un contrato de compraventa/suministro, el cual no admite entregas parciales, razón por la cual la obligación de entrega debe cumplirse de manera integral, una vez se cuente con la totalidad de los bienes que conforman el objeto contractual. En consecuencia, no ha sido jurídicamente viable efectuar entregas fraccionadas a la Entidad.

Así mismo, se deja constancia de que SOCIEDAD RUSSI S.A.S. ha actuado en todo momento con diligencia, buena fe y oportunidad, realizando los pedidos dentro de los plazos contractuales, efectuando seguimiento permanente a la cadena de suministro y adoptando las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de los bienes, sin que las fechas estimadas de arribo obedezcan a causas imputables al contratista.

De acuerdo con la información presentada por el proveedor y los soportes anexados, esta supervisión reconoce que la solicitud de prórroga obedece a circunstancias ajenas al control del contratista, relacionadas con los tiempos de entrega de algunos elementos especializados, los cuales se encuentran en tránsito y cuentan con fechas estimadas de llegada posteriores al plazo inicialmente pactado. Así mismo, se precisa que el contrato corresponde a un contrato de compraventa/suministro, cuyo objeto debe cumplirse de manera integral, razón por la cual la entrega parcial de los bienes no resulta procedente, siendo necesario contar con la totalidad de los elementos para realizar el recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

Con el fin de garantizar la entrega total de los materiales contratados, asegurar el cumplimiento del objeto contractual y permitir la adecuada ejecución del proyecto financiado, esta supervisión emite concepto favorable para otorgar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8647203 de 2025 y ha decidido conceder una extensión del plazo contractual por 72 días calendario, contados a partir del 1 de enero hasta el doce (12) de marzo de 2026, sin modificación de las condiciones económicas inicialmente pactadas.

Adicionalmente, se recuerda al contratista que, como parte de sus responsabilidades, deberá ajustar y mantener vigentes las garantías contractuales, conforme al nuevo término del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en el clausulado contractual.

En consecuencia, de conformidad con la solicitud remitida por el supervisor se requiere modificar el contrato CO1.PCCNTR.8647203 así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula **PLAZO DEDEL CONTRATO** ya referenciado, la cual quedará así:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de marzo de 2026, contados a partir de la legalización del contrato, con la aprobación de las garantías requeridas por la entidad, la expedición del registro presupuestal.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101124257		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/11/2025	30/06/2026	$18,944,427.20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	28/11/2025	31/12/2028	$4,736,106.80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/11/2025	30/06/2026	$ 18,944,427.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA

NRO. DE PÓLIZA	21-54-101018168		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	28/11/2025	21/12/2025	$ 284.700.000,00

Se realiza modificatorio No.1 al contrato con número CO1.CTRMOD.21427420 en Secop II, donde se prorroga el contrato 72 días calendario, contados a partir del 1 de enero hasta el doce (12) de marzo de 2026.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101124257		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/11/2025	12/09/2026	$18,944,427.20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	28/11/2025	12/03/2029	$4,736,106.80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/11/2025	12/09/2026	$ 18,944,427.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	21-54-101018168		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	28/11/2025	12/03/2026	$ 284.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Durante la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.6888109** de 2025, suscrito entre el SENA – Regional Bolívar y el proveedor Sociedad RUSSI SAS, no se presentaron situaciones que dieran lugar a la solicitud de modificaciones contractuales.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Durante la ejecución del contrato, no se presentaron inconvenientes logísticos ni operativos por parte del proveedor. La prestación del servicio se realizó conforme a los tiempos, condiciones y alcances establecidos inicialmente, cumpliéndose a cabalidad el objeto contractual se realizó una prórroga y no se realizó adiciones.

Todo el desarrollo del servicio se ejecutó de acuerdo con lo planeado, sin contratiempos ni modificaciones, situación que fue verificada y registrada mediante los informes técnicos del supervisor.

Para constancia se firma **20/03/2026**

Miladys Torrenegra Alarcón
Dinamizadora SENNOVA
Supervisor del contrato

Elaboró: Miladys Torrenegra – Dinamizadora Sennova